



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 50-2015-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 13 MAR 2015

**VISTO:**

La Carta N° 0155-2015-MPT-GAF, de fecha 12 de Marzo del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 015-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 0135-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 015-2015-MPT-GAF-SGA – Contratación de 14,400.00 Tarros/410 Grs. Leche Evaporada Entera, para los beneficiarios de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°011-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000000201, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, en estos casos podrá designarse a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
	Cantidad	Bien		
015-2015-MPT-GAF/SGA	14,400.00 Tarros/410Grs	LECHE EVAPORADA ENTERA	S/. 42,336.00 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACION SELECTIVA DIRECTA
	Para beneficiarios de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines		S/. 35,877.96 Nuevos Soles (Sin IGV)	



**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**  
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

**MIEMBROS TITULARES**

1. Abog John Mc. Donald Medina Vargas con DNI N°44115302, representante de la Gerencia de Gestión Ambiental, en calidad de Presidente;
2. Ing Mec. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio, con DNI N° 09074917, representante de la Sub Gerencia del SEM;
3. Bach. Adm. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.

**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Leónidas Ancalle Pacheco, con DNI N° 42792119, representante de la Sub Gerencia de limpieza pública ornato, parques y jardines;
2. Sr. Raúl Villavicencio Choque, con DNI N° 04827367, representante de la Sub Gerencia del SEM;
3. Sr. Hilberto Sánchez Diaz, con DNI N° 04822373, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Gonzalo Girón Roman  
GERENTE MUNICIPAL



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

Gerencia de Administración y Finanzas

27/8

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 12 de Marzo del 2015.

**Carta N° 0155-2015-MPT-GAF.**



Señor :

**Abog. GONZALO GIRON ROMAN**  
**Gerente Municipal**

Presente

ASUNTO : Solicita aprobación Expediente de Contratación.

Referencia : Carta N° 0135-2015-MPT-GAF/SGA.

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia, solicitarle la probación del siguiente expediente de contratación:

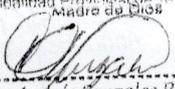
N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
	Cantidad	Bien		
015-2015-MPT-GAF/SGA	14,400.00 Tarros/410Grs	LECHE EVAPORADA ENTERA	S/. 42,336.00 Nuevos Soles (Con IGv)	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
	Para beneficiarios de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines		S/. 35,877.96 Nuevos Soles (Sin IGv)	

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección. Conforme el Decreto de Alcaldía N°001-2011-MPT-A-SG, en su artículo segundo le corresponde al Gerente Municipal la designación de los miembros del comité especial que estarán a cargo de los procesos de selección a convocarse, así como la aprobación del expediente de contratación.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

  
 CPC. Victor Andrés Gonzales Bazalar  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

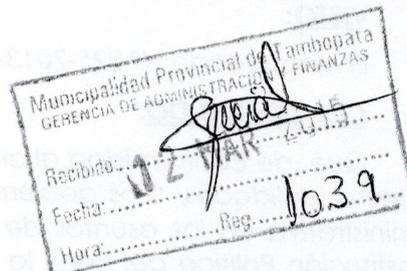
Puerto Maldonado, 12 de Marzo del 2015.

**Carta N° 0135-2015-MPT-GAF/SGA.**

Señor :

**CPC. Víctor Andrés Gonzales Bazalar**  
**Gerente de Administración y Finanzas**

Presente.



ASUNTO : Solicita aprobación de expediente de contratación y Designación de miembros de comité especial

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección, El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

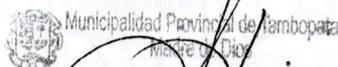
Con la finalidad de convocar al proceso de contratación respectivo, remito adjunto el siguiente expediente de contratación para su aprobación, el mismo que contiene los documentos detallados en el Formato N° 01, que se adjunta y forma parte del presente documento:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
	Cantidad	Bien		
015-2015-MPT-GAF/SGA	14,400.00 Tarros/410Grs	LECHE EVAPORADA ENTERA	S/. 42,336.00 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
	Para beneficiarios de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines		S/. 35,877.96 Nuevos Soles (Sin IGV)	

La aprobación del expediente de contratación y designación del responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación deberá realizarse mediante Acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,



**Hilberto Sanchez Diaz**  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

SECRETARIA  
ELAB. DOC. A G.M.

Cc.  
Archivo.